



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
CONTADURIA DE LA PROVINCIA

**CIRCULAR N° 014 -C.P./2024**

**MEDIDAS SALARIALES ESCALAFON DOCENTE - DECRETO N° 454-HF-2024**

**EN RAZON DE LAS MEDIDAS SALARIALES DISPUESTAS POR EL EJECUTIVO PROVINCIAL, PARA EL EJERCICIO VIGENTE, PARA EL SECTOR DOCENTE DEBERÁ OBSERVARSE LO SIGUIENTE:**

**ABRIL 2024**

- Incremento del Diez por ciento (10%) sobre el Sueldo Básico R. Bon.
- Incremento del Diez por ciento (10%) sobre el sueldo Básico N. Rem. Bon. (Gris)
- Incrementar en Un Diez por ciento (10%) el Adicional por Título Docente NRNB por persona, llevando el valor del mismo a Pesos Veintiún Mil Cuatrocientos Cincuenta (\$21.450).
- Incrementar en un Diez por ciento (10%) el Adic. por Estado Docente, llevando el valor del mismo a Pesos Veintitrés Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos (\$23.452).
- Se eliminan los tramos para el cobro de las Asignaciones Familiares por hijo, llevando el valor del mismo a Pesos Catorce Mil Trescientos (\$14.300) y para hijo discapacitado en Pesos Cincuenta y Siete Mil Doscientos (\$57.200).
- Establecer el salario de inicio para el cargo testigo de Maestro de Grado en Pesos Trescientos Once Mil Setecientos Trece (\$311.713) considerando un piso salarial de Pesos Doscientos Setenta y Siete Mil (\$277.000) y manteniendo por fuera el Sup. N.R.N.B. Dec. N° 9042-HF-2023 y el premio por Asistencia Perfecta. En caso de corresponder se abonará un suplemento NRNB - hasta alcanzar el monto mencionado.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de Abril de 2024.-

SAM/vgr.



*P.N. Salvador Armando Meyer*  
Contador de la Provincia